



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

Acta de la Sesión Ordinaria 11-2.025

Acta número **ONCE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 17 de febrero del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernández Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sra. Lucía Ramírez Ruiz

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 09-2025
 Aprobación del Acta Extra-Ordinaria 10-2025
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita se modifique el orden del día para que quede de la siguiente manera:

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 09-2025
 Aprobación del Acta Extra-Ordinaria 10-2025
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo V Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo VI Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VII Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 09-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 09-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 10-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 10-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Se presentan las siguientes observaciones:

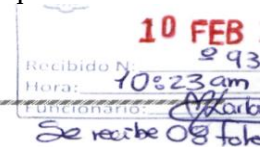
CAPITULO II CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por **LIC. EDWIN ASTUA PORRAS** que a la letra dice:



**BUFETE ROSABAL & ASTUA
ASESORES JURÍDICOS Y FINANCIEROS**

La Justicia empieza donde termina la Injusticia



MSc. JORGE ACUÑA PRADO
Alcalde Municipalidad de Barva.

Estimado Alcalde Municipal

El suscrito **EDWIN ASTUA PORRAS**, Apoderado Especial Administrativo, de la empresa 3-101-599530, propietaria del Proyecto denominado Colinas de la Montaña; me presento ante su persona, como máximo jerarca del Ayuntamiento Barbeño y atento le manifiesto con respecto, al acuerdo número 17-2025, dictado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria número 03-2025 del 13 de enero del año 2025, lo que hago de la siguiente manera:

Tal y como lo establece el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 03-2025 indicado en el encabezado, el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones, emanadas de un acuerdo del Concejo Municipal, le compete la ejecución y control a la Administración General del Ayuntamiento y por ser usted el representante legal con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de la Municipalidad de Barva, es a quien le corresponde, la ejecución administrativa, de los acuerdos municipales pertinentes a la aprobación de la carta de disponibilidad de agua a 27 lotes, que comprende el Proyecto Colinas de la Montaña, que data la aprobación desde el año 2019, a manera de glosario institucional, de la trazabilidad del Proyecto Colinas de la Montaña; lo que expongo con los siguientes hechos:

Primero: El día 27 de setiembre del año 2007, mi representada la empresa 3-101-599530, solicita el fraccionamiento de 27 lotes frente a calle pública, en la finca de su propiedad folio real número 108917-000 del Partido de Heredia; proyecto que ha denominado “Colinas de la Montaña”.

Segundo: El 12 de abril del año 2010, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número 22-2010, aprobó el fraccionamiento de los 27 lotes frente a calle pública en la finca de su propiedad folio real número 108917-000 del Partido de Heredia; proyecto que ha denominado “Colinas de la Montaña”.

Tercero: El día 7 de diciembre del año 2015, la Municipalidad de Barva y mi representada la empresa 3-101-599530, suscriben un convenio denominado “CONVENIO DE PERFORACION DE POZO EN TANQUE CHAVES, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y LA EMPRESA 3-101-599530”, el objetivo



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

-2-

de la perforación de dicho pozo, fue la dotación de mayor caudal de agua para el cantón de Barva. Mi representada la empresa 3-101-599530, asumiría de su propio peculio, los gastos y costos que involucra dicha perforación; en contraprestación, la Municipalidad de Barva, dotará al proyecto "Colinas de la Montaña", de 27 pajas de agua, que garantice la disponibilidad de agua y con ello poder desarrollar el proyecto. Convenio que se legaliza y nace a la vida jurídica, con la aprobación de dicho convenio por parte del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria número 75-2015 del siete de diciembre del año 2015.

Cuarto: El 8 de agosto del año 2019, el MSc. CLAUDIO MANUEL SEGURA SANCHEZ, mediante oficio número MB-AMB-1086-2019, dirigido a las señoras y señores concejales; en lo que interesa el señor alcalde Municipal, hace del conocimiento del Concejo Municipal, en dicha misiva lo siguiente: Cito textualmente: "Sexto: Al día de hoy el Desarrollador (**mi representada 3-101-599530**) ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el convenio y la adenda. Y lo pendiente de ejecución está debidamente garantizado con las hipotecas a nuestro favor". (lo escrito en negrita no es parte del texto). Sétimo: En cuanto a las mejoras en el derecho de vía no se han podido realizar por causas ajenas del DESARROLLADOR. Las obras no se han construido a petición del Municipio y de CONAVI, ya que, por razones de conveniencia y oportunidad, ya que existen otras obras e instituciones (el mismo MOPT), por medio de la empresa MECO, que debe realizar la intervención de las rutas nacionales N°126 y 114. Octavo: De conformidad con lo establecido en el Convenio, el DESARROLLADOR HIPOTECO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DOS LOTES ADICIONALES DEL PROYECTO, con el fin de garantizar cualquier otra obra pendiente tal y como establece el convenio. Noveno: Por lo anterior, les indico que el fraccionamiento denominado Colinas de la Montaña, cumplió con el requisito de capacidad hídrica y para las mejoras del derecho de vía hipotecó a favor de la Municipalidad de Barva de Heredia, dos lotes del Proyecto. Décimo: Por lo anterior, la Administración les informa que, habiéndose cumplido por parte del Desarrollador con lo pactado, deben autorizar el visado municipal de los planos que fueron presentados y que corresponden a los lotes producto del fraccionamiento aprobado por el concejo Municipal. Ya que de no hacerlo podríamos incurrir en daños y perjuicios al Desarrollador".

Quinto: El 16 de diciembre del año 2019, la Comisión de Obras, en el acta número 76-2019, acordó recomendar al Concejo Municipal, el visado de los planos del Proyecto Colinas de la Montaña.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

-3-

Sexto: El Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 06-2020, conoce informe de la Comisión de Obras, informes de Alcaldía número MB-AMB-1673-2019 y MB-AMB-0024-2020, informe de los Departamentos de Ingeniería y la Unidad Técnica y toma el acuerdo 43-2020, aprobar por unanimidad de votos, el visado de los planos de los 27 lotes del Proyecto Colinas de la Montaña.

Sétimo: El 20 de junio del año 25019, mediante oficio número ACD-MB-0325-2019 de la señora MBA KATTIA MIRANDA SANCHEZ, dirigido al MSc señor CLAUDIO SEGURA SANCHEZ, alcalde Municipal, en su misiva la señora Miranda Sánchez señala lo siguiente; que cito textualmente:

“Primero: El compromiso del señor Francisco Javier Hernández González, representante de la sociedad denominada 3-101-599530, ante el Acueducto Municipal era la donación de un lote para la construcción de un tanque de almacenamiento. Por lo tanto, dicho lote ya fue donado y traspasado a la Municipalidad de Barva, mediante número de plano catastrado n° H-1985773-2017 y cuyo folio real es el N° 257159-000 ubicado frente al cruce de Buena Vista. Segundo: Otro de los compromisos por parte de los señores Desarrolladores es la donación de un pozo mecánico que se perforará en el lote municipal donde se encuentran los Tanques denominados La Matilde. En cuanto a este pozo desde el mes de octubre 2018 se iniciaron los trámites ante el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en la Dirección de Aguas, trámite que aún no ha sido aprobado por el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) a la fecha. Cabe indicar que estos trámites se están realizando por parte de la Alcaldía Municipal y Acueducto Municipal, ya que se requiere que la concesión salga a nombre de la Municipalidad. Tercero. Cabe aclarar que los señores desarrolladores ya cuentan con la contratación de la empresa a perforar, de hecho, hasta un adelanto le realizaron, lo único pendiente es la aprobación de los permisos por parte de las instituciones antes mencionadas, sin embargo, solamente SENARA es quien nos tiene atrasados con el trámite. Además, les indico que el proyecto Colinas de la Montaña, ha venido cumpliendo los compromisos con el Acueducto Municipal, a excepción de la perforación, pero como mencione anteriormente no ha sido responsabilidad de ellos, además están dos lotes en garantía en caso que no se pueda llevar a cabo la perforación. **Por lo tanto, que no veo inconveniente otorgarles las disponibilidades del servicio de agua potable al resto de las segregaciones del proyecto”.**



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

-4-

Octavo: El 29 de julio del 2020, mediante ACCD-M-MB-0359 de la señora MBA KATTIA MIRANDA SANCHEZ, aprueba la carta de capacidad hídrica y queda pendiente la emisión de la carta de disponibilidad de agua, a los 27 lotes del Proyecto Colinas de la Montaña.

Noveno: El 15 de setiembre del año 2021; un año y dos meses después, haber adquirido la Municipalidad de Barva, el compromiso de dotar de disponibilidad de agua al proyecto Colinas de la Montaña, la MBA KATTIA MIRANDA SANCHEZ, mediante oficio ACD-M-MB-0568, le manifiesta al señor JOAQUIN GARCIA, encargado de planificación de proyectos; que la Municipalidad está solucionando el problema de infraestructura, frente al proyecto Colinas de la Montaña.

Décimo: El 20 de abril del año 2020, mediante oficio MB-AMB-0415-2020, el señor MSc. CLAUDIO SEGURA SANCHEZ, alcalde Municipal, CERTIFICA, que mi representada la empresa 3-101-399530, cumplió plenamente con la perforación del pozo en la propiedad de la Municipalidad de Barva, denominada finca la Matilde, en virtud que mi representada ha cumplido con el contrato de perforación del pozo de agua supra citado, es que el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria 06-2020 de 27 de enero del año 2020, toma el acuerdo número 06-2020, se suministrar agua potable al proyecto Colinas de la Montaña. Acuerdo que el alcalde sucesor del señor Claudio Segura Sánchez, no dio la orden de ejecución de un mandato del Jerarca mayor del Ayuntamiento, quedando a la fecha pendiente la ejecución administrativa, decisión que le ha ocasionado daños y perjuicios de difícil reparación al proyecto Colinas de la Montaña.

Décimo Primero: El 22 de enero del año 2020 el asesor legal del Concejo, el licenciado ALONSO RODRIGUEZ VARGAS, dirige oficio AJCM-ARV-0010-2020 al Concejo Municipal, en dicha misiva, el profesional en derecho, hace una exposición de hechos pertinentes al proyecto Colinas de la Montaña y se refiere de manera minuciosa los informes presentados por el Alcance Municipal MSc. CLAUDIO SEGURA SANCHEZ, de igual manera se refiere a los informes técnicos presentados por el Departamento de Ingeniería y Unidad Técnica (oficio MB-ING-020-2020), los cuales fueron fundamentales para que la Comisión de Obras, recomendará al Concejo Municipal el visado de planos, en virtud que los desarrolladores, cumplieron con los requisitos a que estaban obligados, según convenio firmado.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

-5-

En el hecho sétimo de dicha misiva, el asesor legal del Concejo, licenciado RODRIGUEZ VARGAS indica; cito textualmente:

"Hecho sétimo: En cuanto al convenio firmado entre las partes anota el Asesor Legal Municipal que los requisitos que deben cumplir los desarrolladores contenidos en dicho convenio YA SE CUMPLIERON, sin embargo deben cumplir con otros requisitos señalados por la comisión de obras anotadas en el acuerdo N. 1332-2019"

CONCLUSION:

Como se ha expuesto en la presente misiva y de manera detallada, mí representada la empresa 3-101- 399530, cumplió con todos y cada uno de los requisitos, establecidos tanto por el Convenio de Perforación del Pozo, como con los requisitos establecidos por los departamentos técnicos del Ayuntamiento, así como otros Órganos gubernamentales de competencia al proyecto.

Existe en autos, abundantes pruebas materiales, tendiente acreditar que mi representada cumplió plenamente con todos los requisitos, para que se le otorgará la disponibilidad de agua, para el proyecto Colinas de la Montaña y que tanto el Alcalde Municipal señor Claudio Segura Sánchez, el Departamento de Ingeniería, la Sección de Unidad Técnica, la Encargada del Acueducto, la Asesoría Legal del Concejo, la Comisión de Obras y el mismo Concejo Municipal, han emitido sendos informes, donde dan cuenta, que mi representada ha cumplido con todos los requisitos del convenio de perforación del pozo y aun así, la fecha no se le otorgado a mi representada la carta de disponibilidad de agua para el proyecto Colinas de la Montaña.

Como se le ha indicado al señor Alcalde en el presente libelo, existen varios acuerdos del Concejo Municipal, acuerdos de la Comisión de Obra, informes de alcaldes antecesores a usted y otros informes técnicos; que la Alta Administración no ha cumplido, ni tampoco ha ordenado su ejecución, tal y como lo ordena el Jerarca Superior del Ayuntamiento, el Concejo Municipal, lo anterior; coloca a la actual administración, en una situación de ordenar la ejecución de dichos acuerdos, en el sentido que se le otorgue a mi representada la disponibilidad de agua para el proyecto de Colinas de la Montaña, en aplicación al principio de legalidad, ya que dichos acuerdos del Concejo no han sido vetados, por lo que se encuentran firmen y con plena eficacia jurídica.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

-6-

La trazabilidad del proyecto Colinas de la Montaña, siguió y se ajustó al debido proceso en todas sus etapas, a saber: 1. Se solicita la aprobación del proyecto, el proyecto es aprobado por el Concejo Municipal (hecho 2). 2. La Municipalidad de Barva solicita a mi representada la colaboración para perforar un pozo, para dotar de mayor caudal de agua al cantón, el convenio es firmado y aprobado por el Concejo Municipal, inversión que realizó mi representada ascendió a la suma de 140.805.00 dólares (hecho 3 presente libelo y hecho 8 de informe presentado a la Comisión de Obras). 3.- La Municipalidad requiere que mi representada un lote para perforación de pozo, mediante escritura pública 29-14 del protocolo del notario Marcel Alejandro Siles López; se le inscribe el lote a nombre de la municipalidad; adicionalmente, mi representada, garantiza el cumplimiento del proyecto con hipoteca en primer grado a la Municipalidad de Barva, sobre dos lotes del proyecto (hecho primero de informe presentado a la Comisión de Obras). 4.- Mi representada solicita el visado de planos del proyecto, la Municipalidad visa todos los planos del proyecto (hecho 4-5). 5.- El alcalde municipal de ese momento don Claudio Segura Sánchez, la Comisión de Obras, el asesor legal del Concejo, la encargada del Acueducto, en sendos informes ha recomendado que se debe otorgar la disponibilidad de agua al proyecto Colinas de la Montaña, a la fecha no se ha ejecutado (hechos 4,7,8,10 y 11). 6.- Al interno de la municipalidad se solicitan informes técnicos, para fundamentar el otorgamiento de la disponibilidad de agua, tanto Ingeniería, la Unidad Técnica, Encargada del Acueducto, Asesoría legal del Concejo, emiten sendos informes, todos convergen en que ante el cumplimiento de mi representada, se le debe otorgar la disponibilidad de agua (hechos 6,7,8,10 y 11).

Mi representada ha cumplido con todos y cada uno de los compromisos que estaba obligada, por lo tanto, esta representación no puede entender porque la administración que antecedió al actual Alcalde Municipal, no realizó la ejecución administrativa, de los acuerdos del Concejo Municipal y no ha otorgado la disponibilidad de agua al proyecto Colinas de la Montaña.

Corresponde a usted, señor Alcalde Municipal, señor MSc JORGE ACUÑA PRADO, ordenar administrativamente, la ejecución de los acuerdos municipales, que no se han ejecutado, tendientes a otorgar la disponibilidad de agua al proyecto Colinas de la Montaña y con ello parar los daños y perjuicios, que hasta el momento, el Ayuntamiento le ha ocasionado a mi representada la empresa 3-101-399530.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

-7-

PETITORIA:

Solicito con todo respecto del señor Alcalde Municipal, señor MSc JORGE ACUÑA PRADO, como representante legal con facultades de apoderado generalísimo del Ayuntamiento y como Ejecutor Administrativo, ordenar el otorgamiento de la disponibilidad de agua para el proyecto Colinas de la Montaña.

FUNDAMENTO JURDICO:

Fundamento el presente informe y petitoria incoada, en los artículos 162,167,168,169 del Código Municipal; artículos 190 y 213 de la Ley de la Administración Pública; artículos 160,223 y 334 del Código Penal.

RESOLUCION DEL ACTO ADMINISTRATIVO:

Con el mayor respeto del señor Alcalde Municipal y al amparo del artículo 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición y el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y artículo 41 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, solicito resolver el presente acto administrativo, dentro de los plazos que le otorga la norma invocada.

AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA:

En virtud que el proyecto Colinas de la Montaña, fue presentado a la Municipalidad hace 17 años y que, por falta de ejecución de actos administrativos, no se ha logrado el otorgamiento de la carta de disponibilidad de agua, para poder ejecutar dicho proyecto y con apoyo del voto número 3669-2006 de las 15:00 del 15 de marzo del 2006 de la Sala Constitucional; solicito con todo respecto del señor alcalde MCs JORGE ACUÑA PRADO, el agotamiento de la vía administrativa en la instancia municipal.

NOTIFICACIONES:

Para notificaciones señalo la siguiente dirección electrónica bufeterosabalyastua@ice.co.cr con atención al suscrito Licenciado Edwin Astúa Porras.

-8-

PARA TRÁMITE PROCESAL ADMINISTRATIVO:

Se adjunta copia de la minuta de la reunión que el suscrito mantuvo con la Comisión de Obras del Ayuntamiento, a las 10:00 horas del 11 de diciembre del año 2024, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Heredia; 10 de febrero de 2025.

LIC. EDWIN ASTUA PORRAS
Apoderado Especial Administrativo
Empresa 3-101-399530
Colinas de la Montaña

Cc: Concejo Municipal.
Comisión de Obras



(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 79-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA POR ESTAR DIRIGIDA A LAS ADMINISTRACION Y LO SOLICITADO ES COMPETENCIA DE ESTA, SE TRASLADA A LA COMISION DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 Se recibe nota enviada por **Jorge Sánchez Fallas** que a la letra dice:

Barva de Heredia

12 de Febrero 2025

Señores

Msc. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal de Barva

Concejo Municipal de Barva

Estimados señores

Reciban por este medio un cordial saludo y deseo de éxitos en la importante labor que realizan por el bien de nuestro Cantón de Barva.

Hace varios días, he venido observando con inquietud varios aspectos que como ciudadano me están preocupando

1.ero. Existe en el distrito de San Pablo, sectores que al parecer están siendo descuidados en los aspectos de limpieza de lotes, aceras y caños. Es peligroso caminar por ciertos sectores donde la maleza alcanza varios metros de altura y sirve para guarecer a ciertos delincuentes. que se reúnen en esos lugares para posiblemente para consumir drogas o alcohol. Estamos en época escolar y es difícil saber en qué momento, de esos charrales sale un delincuente, para asaltar a alguien. De este tema tengo una información de una vecina cercana al centro educacional privado Azur Ville School, de que una amiga la asaltaron por ese lugar, pero esto no me constaba que es una información no confiable. Lo que sí estoy seguro y me preocupan es que por el sector merodea un tipo que ya en 2 ocasiones he sido víctima de atraco que no se ha ejecutado por la defensa de mi perro, pero sí logró hacerme varias heridas en mi mano. La denuncia fue puesta ante las autoridades y nunca se hizo nada. El tipo se llama o se conoce como Danubio. Por las características que describe mi esposa este individuo en varias ocasiones oportunidades le ha faltado al respeto en la parada de buses por la Urbanización el Ibis.

2do. El cruce hp que está por donde se encuentra la escultura blanca el de la mujer de hoy, se ha convertido en un grave problema para una importante población de niños, adultos mayores y padres de familia que tienen que llevar sus hijos a la escuela y se hace imposible pasar la calle sin el riesgo de que un carro de esos que pasan a toda velocidad sin ninguna consideración los puede atropellar. Urge aquí como lo hemos venido solicitando, poner atención a este sector que es de alto peligro para los



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

peatones, es un cruce de cuatro vías. Creemos que podría ser posible que en el lugar se pudiera construir un hoy puente elevado peatonal con rampas de acceso para la ley 7600 que sería muy importante poderlo considerar y así en un futuro evitar una tragedia.

3ero. Nos preocupa también que en el sector entre calles los zettis, calle álvarez y calle el pelón, hay lotes en total abandono y no se limpian los predios ocasionando grandes problemas de almacenamiento de aguas servidas que con el tiempo están hediondas y son fuente de reproducción del famoso zancudo que produce el dengue y el zika. Aparte de eso hay una proliferación de ratas de caño y una cantidad importante de diferentes insectos molestos para los hogares. Así mismo hemos observado serpientes o culebras en el lugar. Nuestras quejas no han sido atendidas y la limpieza en el sector, no se hace desde hace ya tiempo, pues no contamos con las herramientas para poderlo hacer.

Amén de todas estas cosas señor alcalde y señores del con

cejo, existe una preocupación quizás más grande y es el abandono en que está esta vía de comunicación que se ha convertido en una autopista. Los trabajos que se venían realizando quedaron suspendidos y nos preocupa grandemente que las aguas servidas de algunas viviendas estén corriendo por media calle. Esto nos preocupa porque son muchos los niños y las niñas que tienen que sortear esas aguas y aparte de eso a los vehículos que no tienen respeto por los peatones.

Por otra parte estimados amigos, en este sector se han venido presentado Fenómenos de violencia y en varias ocasiones disparos de armas de fuego e incluso agresiones a viviendas donde se han quebrado las ventanas de las mismas. Me parece conveniente que se tome en cuenta que el distrito de San Pablo no solamente es el centro donde está la escuela. El distrito está dividido en 3 partes y la que menos tiene atención precisamente es nuestra ubicación por el sector de la iglesia, la chatarrera, muflas pocholo y la verdad la misma calle principal a San José de la montaña desde el IPEC hasta alto del nopal.

Sé muy bien señores que uno de los factores más importantes por los cuales los regidores y regidoras y la misma alcaldía se preocupan, es por el abastecimiento del agua, sin embargo desde hace un mes hay una fuga de agua que se ubica del ipec subiendo como 300 metros y no se le ha prestado atención.

Con las nuevas directrices de hacerlo reportes por el 911 resulta imposible ya que dicen esto no es una emergencia. Hemos reportado el desperdicio de esa agua y no se ha atendido.

No es molestar es ser responsable del uso de nuestros recursos naturales y el agua es de vital importancia.

Muchas gracias por la atención que le puedas brindar a la comunidad de en medio este distrito así como lo hacen con el sector de la escuela y con buena vista que en un futuro será posiblemente el distrito número 8 del cantón de Barva

ATTE

Jorge Sanchez Fallas

Ced- 104180005

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 80-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACION PARA ANALISIS Y VALORACION.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 Se recibe nota enviada por Escuela Joaquín Camacho Ulate que a la letra dice:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

3 del día 17/2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE COSTA RICA DIRECCION REGIONAL DE HEREDIA ESCUELA JOAQUIN CAMACHO ULATE CIRCUITO ESCOLAR 04, CÓDIGO 2208

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación

Jueves 13 de febrero

Señores:
Concejo Municipal de Barva

Estimado(s) señor (s):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional).

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Jeffry Monge Ortega	603210239
Jeffry Matarrita Rodríguez	401710320
William Montero Carballo	401930984

Atentamente,

CARLOS
EDUARDO ACUÑA
ARCE (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CARLOS EDUARDO
ACUÑA ARCE (FIRMA)
Fecha: 2025.02.13
10:48:05 -06'00'

MSc. Carlos Eduardo Acuña Arce
Director

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal (indicar nombre de la Municipalidad), en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito (indicar), procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

Atentamente,

ARIEL EDUARDO
MENDEZ
MURILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ARIEL
EDUARDO MENDEZ MURILLO
Fecha: 2025.02.13 10:53:36 -06'00'

Dr. Ariel Méndez Murillo
Supervisor Circuito 04

(Firma y sello del Supervisor del circuito educativo)

Se recibe 21 Feb 2025
MUNICIPALIDAD DE BARVA

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 81-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y NOMBRA AL SEÑOR JEFFRY MONGE ORTEGA CED. 603210239 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JOAQUÍN CAMACHO ULATE

NOTA RECIBIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 81-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA procede con la juramentación del MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JOAQUÍN CAMACHO ULATE SEÑOR JEFFRY MONGE ORTEGA CED. 603210239 con base en el Artículo



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO

CAPITULO III
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO
MUNICIPALIDAD DE BARVA

Al contestar favor referirse al Oficio N° CAAP-MB-0007-2025

24 de enero del 2025

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Asunto: Recomendación al Concejo Municipal solicitud de arreglo de pago:
Caso: CALZA GOOD S.A.
Resolución N° 0010-2025

Estimada señora:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de procedimiento de arreglo de pago administrativo extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Barva, el cual establece que esta comisión brindará una recomendación a la Instancia autorizada conforme al precitado artículo del mismo Reglamento y siendo el Concejo Municipal el que resolverá los casos de los contribuyentes cuya deuda sea igual o mayor a seis salarios bases, esta Comisión procede a hacerle entrega del original de la **Resolución N° 0010-2025** de la solicitud de arreglo de pago presentada por la señora **Lilliana Solís Guerrero** por las deudas existentes a nombre de su representada **Calza Good S.A.** cédula jurídica **3-101-408309** Expediente **N° 0002-2025**
Santa Lucía

Dicho traslado se realiza con el objetivo que se realicen los trámites procedentes.
Sin más por el momento, se suscriben atentamente:

Licda. Karla Montero Salas

Licda. Yorleny Díaz Parate

Bach. Silvia Soto Bogantes

Msc. Andrea Sanabria Alfaro

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 82-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ARREGLO DE PAGO SOLICITADO POR LA SRA. LILLIANA SOLIS GUERROS, REPRESENTANTE LEGAL DE CALZA GOOD S.A, POR LAS DEUDAS EXISTENTES PATENTE COMERCIAL, TIMBRE PARQUE NACIONAL Y OTROS SERVICIOS; SE ESTABLECE EL PLAZO DE SEIS MESES PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CANCELACIÓN DE LO ADEUDADO, CON UN PRIMER PAGO MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EN APLICACION DE LOS ARTICULOS 28, 29, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y CON UNA CONSECUTIVIDAD DE ABONOS NO SUPERIOR AL MENSUAL (SEMANAL, QUINCENAL O MENSUAL).

ARREGLO DE PAGO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Junta Vial Cantonal
Acta Extraordinaria No. 03-2025

Acta número tres de la Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual por la Junta Vial Cantonal de Barva a las nueve horas, del 05 de febrero del 2025, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presentes:

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Ing. Fabio Barrantes Morales
Unidad Técnica de Gestión Vial

Top. Marvin Alfaro Arias
Representante de la Unión Cantonal

Sra. Celenia Prendas Montero
Representante del Concejo de Distrito

Licda. Mónica Hernández Segura
Representante del Concejo Municipal

Asesores:

Lic. Fernando Avendaño Arias
Asesoría Jurídica

Agenda
Acta de Reunión de la Junta Vial Cantonal

El señor Alcalde da la bienvenida a los miembros de la Junta Vial Cantonal y cede la palabra al Ing. Fabio Barrantes Morales para la presentación de la agenda.

Punto Único:

El Ing. Fabio Barrantes informa que el propósito de esta reunión es abordar el recurso de amparo relacionado con la resolución N.º 2023008955 de la Sala Constitucional, correspondiente al expediente N.º 23-004607-0007-CO, sobre la construcción de aceras en la calle Bernie León. En dicha resolución, la Sala Constitucional solicita a la Municipalidad un informe sobre las acciones emprendidas para su cumplimiento.

Tras la sentencia que ordena la construcción de las aceras en la calle Bernie León-Morales, se realizaron levantamientos topográficos que evidenciaron que la vía es demasiado estrecha para permitir dos carriles y aceras simultáneamente. Este factor ha generado un retraso significativo en la ejecución del mandato judicial. No obstante, se ha procedido con la notificación a los propietarios de los terrenos involucrados y se han sostenido reuniones con los vecinos del sector para socializar la resolución.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

Desde la Unidad Técnica se han evaluado alternativas viables y se ha mantenido comunicación con propietarios de terrenos en el lado norte de la calle Bernie León-Morales, con el objetivo de analizar la posibilidad de donación de un callejón de acceso que conecta con la Ruta Nacional 126. En caso de concretarse esta donación, la Municipalidad deberá gestionar la apertura técnica y jurídica del callejón como calle pública. Esto permitiría construir las aceras conforme al mandato judicial, estableciendo la calle Bernie León-Morales como vía de un solo sentido de entrada, mientras que la salida se realizaría por la nueva vía oficializada.

En caso de que los propietarios no accedan a la donación del terreno, la Municipalidad deberá contemplar la opción de expropiación, fundamentada en el interés público. Para ello, se seguirán los lineamientos establecidos en el manual del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Banco Interamericano de Desarrollo y GIZ, que detalla el proceso para la adquisición de terrenos privados con fines de obra pública.

En este sentido, se plantea elevar ante el Concejo Municipal la solicitud de declaratoria de utilidad e interés público para varios inmuebles ubicados en el distrito N.º 7, Puente Salas. Esta solicitud se respalda en el artículo 45 de la Constitución Política, la Ley General de Caminos Públicos N.º 5060, la Ley de Expropiaciones N.º 7495 (reformada por la Ley N.º 9286) y el Reglamento de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias sobre la Red Vial Cantonal.

Ante la consulta de Doña Mónica sobre la posibilidad de que un propietario interponga otro recurso de amparo contra el acuerdo municipal, el señor Fernando Avendaño señala que, aunque existe esa posibilidad, la declaración de interés público fortalece la posición de la Municipalidad. Además, como mencionó el Ing. Barrantes, el proceso se llevará a cabo en etapas, comenzando con acercamientos a los propietarios y, de ser necesario, iniciando el procedimiento de expropiación.

El señor Jorge menciona que en el presupuesto ordinario ya se han destinado treinta y cinco millones de colones (C\$35.000.000,00) para afrontar eventuales procesos de expropiación. Recalca que la prioridad es negociar con los propietarios y que, en caso de negativa, se procederá con la expropiación, dado que la sentencia de la Sala Constitucional es vinculante. Además, destaca que la vía de una sola dirección obligaría a los residentes a recorrer casi dos kilómetros adicionales para acceder a la Ruta Nacional, lo que hace inviable cualquier otra alternativa.

Finalmente, el señor Fernando Avendaño enfatiza la importancia de responder a la Sala Constitucional, evidenciando los avances realizados por la Municipalidad y detallando las acciones emprendidas para dar cumplimiento a la resolución.

ACUERDO N.º 003-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, la Ley General de Caminos Públicos N.º 5060, la Ley de Expropiaciones N.º 7495 (reformada por la Ley N.º 9286) y el Reglamento de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, ACUERDA:

Solicitar al Concejo Municipal la declaratoria de utilidad e interés públicos del inmueble ubicado en el distrito N.º 7, Puente Salas, sobre calle Morales C402027, identificado como propiedad N.º 201274 y perteneciente al copropietario VALERIO VALERIO NORMA IRIS DEL CARMEN, cédula 401310921.

Dicha solicitud responde a la necesidad de ejecutar lo dispuesto en la resolución N.º 2023008955 de la Sala Constitucional, dentro del expediente N.º 23-004607-0007-CO, cuya implementación requiere la adquisición de este predio.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Administración Municipal para que inicie el procedimiento de expropiación conforme a la normativa vigente.

Acuerdo definitivo. Votación Unánime



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 83-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACUERDO N.º 003-2025-JVC DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS N.º 5060, LA LEY DE EXPROPIACIONES N.º 7495 (REFORMADA POR LA LEY N.º 9286) Y EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, POR TANTO ACUERDA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD E INTERÉS PÚBLICOS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO N.º 7, PUENTE SALAS, SOBRE CALLE MORALES C402027, IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD N.º 201274 Y PERTENECIENTE AL COPROPIETARIO VALERIO VALERIO NORMA IRIS DEL CARMEN, CÉDULA 401310921.

DICHA SOLICITUD RESPONDE A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N.º 2023008955 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE N.º 23-004607-0007-CO, CUYA IMPLEMENTACIÓN REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ESTE PREDIO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

ACUERDO N.º 003-2025-JVC APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO N.º 004-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, la Ley General de Caminos Públicos N.º 5060, la Ley de Expropiaciones N.º 7495 (reformada por la Ley N.º 9286) y el Reglamento de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, ACUERDA:

Solicitar al Concejo Municipal la declaratoria de utilidad e interés públicos del inmueble ubicado en el distrito N.º 7, Puente Salas, sobre calle Morales C402027, identificado como propiedad N.º 201274 y perteneciente al copropietario CARLOS FRANCISCO GUERRA SUÁREZ, cédula 1-0557-0835.

Dicha solicitud responde a la necesidad de ejecutar lo dispuesto en la resolución N.º 2023008955 de la Sala Constitucional, dentro del expediente N.º 23-004607-0007-CO, cuya implementación requiere la adquisición de este predio.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Administración Municipal para que inicie el procedimiento de expropiación conforme a la normativa vigente.

Acuerdo definitivo. Votación Unánime



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 84-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACUERDO N.º 004-2025-JVC DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS N.º 5060, LA LEY DE EXPROPIACIONES N.º 7495 (REFORMADA POR LA LEY N.º 9286) Y EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, POR TANTO ACUERDA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD E INTERÉS PÚBLICOS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO N.º 7, PUENTE SALAS, SOBRE CALLE MORALES C402027, IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD N.º 201274 Y PERTENECIENTE AL COPROPIETARIO CARLOS FRANCISCO GUERRA SUÁREZ, CÉDULA 1-0557-0835.

DICHA SOLICITUD RESPONDE A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N.º 2023008955 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE N.º 23-004607-0007-CO, CUYA IMPLEMENTACIÓN REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ESTE PREDIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

ACUERDO N.º 004-2025-JVC APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO N.º 005-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, la Ley General de Caminos Públicos N.º 5060, la Ley de Expropiaciones N.º 7495 (reformada por la Ley N.º 9286) y el Reglamento de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, ACUERDA:

Solicitar al Concejo Municipal la declaratoria de utilidad e interés públicos del inmueble ubicado en el distrito N.º 7, Puente Salas, sobre calle Morales C402 027, identificado como propiedad N.º 226184 y perteneciente al propietario CONSULTORIA INMOBILIARIA CUEVA VERDE BAVER SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-422504.

Dicha solicitud responde a la necesidad de ejecutar lo dispuesto en la resolución N.º 2023008955 de la Sala Constitucional, dentro del expediente N.º 23-004607-0007-CO, cuya implementación requiere la adquisición de este predio.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Administración Municipal para que inicie el procedimiento de expropiación conforme a la normativa vigente.

Acuerdo definitivo. Votación Unánime



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 85-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACUERDO N.º 005-2025-JVC DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS N.º 5060, LA LEY DE EXPROPIACIONES N.º 7495 (REFORMADA POR LA LEY N.º 9286) Y EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, POR TANTO ACUERDA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD E INTERÉS PÚBLICOS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO N.º 7, PUENTE SALAS, SOBRE CALLE MORALES C402 027, IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD N.º 226184 Y PERTENECIENTE AL PROPIETARIO CONSULTORIA INMOBILIARIA CUEVA VERDE BAVER SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-422504.

DICHA SOLICITUD RESPONDE A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N.º 2023008955 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE N.º 23-004607-0007-CO, CUYA IMPLEMENTACIÓN REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ESTE PREDIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

ACUERDO N.º 005-2025-JVC APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO N.º 006-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, la Ley General de Caminos Públicos N.º 5060, la Ley de Expropiaciones N.º 7495 (reformada por la Ley N.º 9286) y el Reglamento de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, ACUERDA:

Solicitar al Concejo Municipal la declaratoria de utilidad e interés públicos del inmueble ubicado en el distrito N.º 7, Puente Salas, sobre calle Morales C402027, identificado como propiedad N.º 208132 y perteneciente al propietario JOSE GABRIEL CABEZAS GARITA, cédula 1-1080-0666.

Dicha solicitud responde a la necesidad de ejecutar lo dispuesto en la resolución N.º 2023008955 de la Sala Constitucional, dentro del expediente N.º 23-004607-0007-CO, cuya implementación requiere la adquisición de este predio.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Administración Municipal para que inicie el procedimiento de expropiación conforme a la normativa vigente.

Acuerdo definitivo. Votación Unánime



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 86-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACUERDO N.º 006-2025-JVC DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS N.º 5060, LA LEY DE EXPROPIACIONES N.º 7495 (REFORMADA POR LA LEY N.º 9286) Y EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, POR TANTO ACUERDA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD E INTERÉS PÚBLICOS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO N.º 7, PUENTE SALAS, SOBRE CALLE MORALES C402027, IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD N.º 208132 Y PERTENECIENTE AL PROPIETARIO JOSE GABRIEL CABEZAS GARITA, CÉDULA 1-1080-0666.

DICHA SOLICITUD RESPONDE A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N.º 2023008955 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE N.º 23-004607-0007-CO, CUYA IMPLEMENTACIÓN REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ESTE PREDIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

ACUERDO N.º 006-2025-JVC APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO N.º 007-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, la Ley General de Caminos Públicos N.º 5060, la Ley de Expropiaciones N.º 7495 (reformada por la Ley N.º 9286) y el Reglamento de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, ACUERDA:

Solicitar al Concejo Municipal la declaratoria de utilidad e interés públicos del inmueble ubicado en el distrito N.º 7, Puente Salas, sobre calle Morales C402027, identificado como propiedad N.º 198616 y perteneciente al propietario JOSE GABRIEL CABEZAS GARITA, cédula 1-1080-0666.

Dicha solicitud responde a la necesidad de ejecutar lo dispuesto en la resolución N.º 2023008955 de la Sala Constitucional, dentro del expediente N.º 23-004607-0007-CO, cuya implementación requiere la adquisición de este predio.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Administración Municipal para que inicie el procedimiento de expropiación conforme a la normativa vigente.

Acuerdo definitivo. Votación Unánime



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 87-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACUERDO N.º 007-2025-JVC DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS N.º 5060, LA LEY DE EXPROPIACIONES N.º 7495 (REFORMADA POR LA LEY N.º 9286) Y EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, ACUERDA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD E INTERÉS PÚBLICOS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO N.º 7, PUENTE SALAS, SOBRE CALLE MORALES C402027, IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD N.º 198616 Y PERTENECIENTE AL PROPIETARIO JOSE GABRIEL CABEZAS GARITA, CÉDULA 1-1080-0666.

DICHA SOLICITUD RESPONDE A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N.º 2023008955 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE N.º 23-004607-0007-CO, CUYA IMPLEMENTACIÓN REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ESTE PREDIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

ACUERDO N.º 007-2025-JVC APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

ACUERDO N.º 008-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, la Ley General de Caminos Públicos N.º 5060, la Ley de Expropiaciones N.º 7495 (reformada por la Ley N.º 9286) y el Reglamento de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, **ACUERDA:**

Solicitar al Concejo Municipal la declaratoria de utilidad e interés públicos del inmueble ubicado en el distrito N.º 7, Puente Salas, sobre calle Morales C402027, identificado como propiedad N.º 66216 y perteneciente al propietario OLGA VIOLETA SALAS GONZALEZ, cédula 4-0093-0326.

Dicha solicitud responde a la necesidad de ejecutar lo dispuesto en la resolución N.º 2023008955 de la Sala Constitucional, dentro del expediente N.º 23-004607-0007-CO, cuya implementación requiere la adquisición de este predio.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Administración Municipal para que inicie el procedimiento de expropiación conforme a la normativa vigente.

Acuerdo definitivo. Votación Unánime


Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Presidente Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Barva




Sra. Celenia Prendas Montero
Secretaria Junta Vial
Municipalidad de Barva



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 88-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACUERDO N.º 008-2025-JVCDE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE BARVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS N.º 5060, LA LEY DE EXPROPIACIONES N.º 7495 (REFORMADA POR LA LEY N.º 9286) Y EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, ACUERDA, DECLARATORIA DE UTILIDAD E INTERÉS PÚBLICOS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO N.º 7, PUENTE SALAS, SOBRE CALLE MORALES C402027, IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD N.º 66216 Y PERTENECIENTE AL PROPIETARIO OLGA VIOLETA SALAS GONZALEZ, CÉDULA 4-0093-0326.

DICHA SOLICITUD RESPONDE A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N.º 2023008955 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE N.º 23-004607-0007-CO, CUYA IMPLEMENTACIÓN REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ESTE PREDIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

ACUERDO N.º 008-2025-JVC APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO IV

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Barva, 18 de diciembre, 2024

Estimados Señores
Consejo Municipalidad de Barva

En primer lugar, la comunidad de la Urbanización Montecarlo, San Pablo de Barva, nos gustaría expresar nuestro más sincero agradecimiento al compromiso y la dedicación de la Municipalidad de Barva en materia de seguridad y limpieza de las áreas, lo cual ha contribuido a mantener la seguridad de los transitamos por las diferentes áreas de la zona.

La experiencia y los recursos que han compartido con nosotros nos han permitido alcanzar la seguridad que hoy en día es tan valiosa y que nos es arrebatada por personas dedicadas a dañar la integridad de los que habitamos en la urbanización.

En esta ocasión, nos dirigimos a ustedes para solicitar una cámara como medida de seguridad en nuestra zona ya que en las noches y en las madrugadas se observan personas ajenas a la comunidad transitando por las áreas comunes y reuniéndose en grupos, esta situación provoca inseguridad y sospecha de que se utilizan nuestras áreas para realizar actividades que fomentan la inseguridad de los vecinos.

Esperamos que nuestra solicitud sea considerada entre sus planes de trabajo para la lucha contra la inseguridad ciudadana. Una vez más, gracias por su apoyo y por contribuir a la seguridad de nuestra comunidad.

Atentamente,

Vecinos Urbanización Montecarlo, Santa Pabla 1 y Santa Pabla 2

[Firma] 11374 0328.
1-1491 0436
1549159
1394296
Helioq Serrano Montero 401950383



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 89-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON COPIA PARA EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN PABLO DE BARVA PARA QUE VALOREN LA POSIBILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE HACER LA INVERSION DE UNA CAMARA EN LA ZONA, COMO LO SOLICITAN LOS VECINOS

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Quiero recordarle a la población que este fin de semana se va a realizar la carrera tan esperada la tercera edición de la carrera de Barva, pero esta carrera además de fomentar toda la parte del deporte, unir amigos y familia con el bienestar y la salud, también tiene una parte muy especial social que es la gran campaña para la recolección de alimentos para animalitos en desventaja social, entonces yo les quiero invitar y quiero solicitar a los compañeros y compañeras del Concejo y de los Concejos de distrito que hagan bastante publicidad de esta acción tan bonita.

Esta actividad de la recolección se va a hacer el día de la entrega de paquetes el sábado 22 de febrero, aquí en el parque de Barva, se va a estar recolectando alimento, cobijitas, camas, utensilios, lo recibimos y es repartido entre rescatistas del Cantón para dar esa ayuda a los animalitos que no tienen esa bendición de tener un hogar que los acoja entonces quedan cordialmente invitados de 9 de la mañana a 5 de la tarde.



(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

El Vice Alcalde Sr. Vladimir Mendez explica:

Buenas tardes a todo con gran alegría estamos esperando para el fin de semana una gran fiesta tenemos el sábado 22, será la entrega de paquetes y estaremos con muchísimas actividades acá en el Parque Central y en el Centro de Innovación donde van a estar todos los patrocinadores y estaremos con actividades para toda la familia.

Invitamos a todos los corredores que quieran venir, no solo ellos a recoger el paquete, sino que también traigan a su esposa, a sus hijos a las mascotas

El domingo 23 estaremos ya con la carrera, misma que desde ya hace 15 o 21 días tenemos las inscripciones agotadas, un gran logro, una gran organización que se ha hecho varios años es un esfuerzo de la Municipalidad y del Comité de Deportes entonces esperamos aproximadamente 850 corredores que ya están inscritos debidamente todos con su seguro y demás, esperamos la gran fiesta para el domingo. Invitarlos también si quieren venir a hacer un poquito de deporte y salud, tenemos una carrera de 10 km, una de 5 km y una caminata de 5 km un poquito más familiar quedan cordialmente invitados, los esperamos este sábado y este domingo muchas gracias **(Copiado textualmente)**

CAPITULO V INFORMES

Art. 01 El Sindico de Barva Lic. Luis Fernando Jara Porras presenta el siguiente informe que a la letra dice:



Concejo de Distrito de Barva 2025
concejodistritobarva@gmail.com

Oficio NO.CDB-008-2025
Señores
Consejo Municipal de Barva

Barva 17 de febrero de 2025

Estimados Señores

Reciban un cordial saludo del Sindico de Distrito de Barva

La presente tiene como objetivo informar, los siguientes puntos:

1-En el mes de enero se entregó el Reglamento para el Gimnasio del Liceo Rodrigo Hernández Vargas al departamento legal de la municipalidad.

2-El jueves 13 de febrero solicite una reunión a las partes interesadas (Sindico Fernando Jara, Dirección del Liceo Rodrigo Hernández Vargas, Mainor Rodríguez Smith, Comité de deportes Cantonal, presidente Maryan Sánchez Segura.

3-En dicha reunión se analizo el Reglamento y se propusieron cambios, para mejorar los alcances de este Reglamento.

4- En el mes de marzo, se le trabaja en esos cambios y un Protocolo de uso del Gimnasio., se envía el MEP para su aprobación.

5-Estando listo el Reglamento y Protocolo se entrega al Consejo Municipal.

6-La reunión fue de total cooperación entre las partes para lograr los objetivos propuestos.

Agradeciendo la atención a la, presente se suscribe.

Atentamente

Luis Fernando Jara Porras

El Síndico de Distrito de Barva

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 90-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LO TRASLADAN A LOS REGIDORES Y SINDICOS PARA SU CONOCIMIENTO.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02-1 La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA 01-2025 SESIÓN COMISIÓN OBRAS CELEBRADA EN EL SALON DE SESIONES AL SER LAS 10:15 HORAS DEL 12 DE FEBRERO 2025.

AGENDA:

PUNTO UNO: Comprobación del quorum.

AGENDA:

- 1) Comprobación del quorum.
- 2) Seguimiento al acuerdo número 306-2024, solicitud de instalación de poste en vía pública.
- 3) Atención al acuerdo número 18-2025 este con relación al proyecto María del Campo, fraccionamiento del señor Federico Echeverría.
- 4) Seguimiento al proyecto de fraccionamiento en calle los espinos del señor Geovanny Ruiz
- 5) Conocimiento Oficio de Secretaría Número SM-1715-2024.

APROBADA POR UNANIMIDAD.

Comprobación del quorum. Regidores propietarios Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández, Marlen Murillo Sánchez, Eduardo Zamora regidores suplentes Lucía Ramírez, Mayra Carvajal, Asesores, Luis Muñoz, Adrián Varela, Licda Kattia Miranda, Arq. Kattia Ramírez Freer, Ing. Luis Rodríguez Salas y Lic. Alonso Rodríguez.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 91-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02-2 La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA 01-2025 SESIÓN COMISIÓN OBRAS CELEBRADA EN EL SALON DE SESIONES AL SER LAS 10:15 HORAS DEL 12 DE FEBRERO 2025.

AGENDA:

Comprobación del quorum.

AGENDA:

- 1) Comprobación del quorum.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

- 2) Seguimiento al acuerdo número 306-2024, solicitud de instalación de poste en vía pública.
- 3) Atención al acuerdo número 18-2025 este con relación al proyecto María del Campo, fraccionamiento del señor Federico Echeverría.
- 4) Seguimiento al proyecto de fraccionamiento en calle los espinos del señor Geovanny Ruiz
- 5) Conocimiento Oficio de Secretaría Número SM-1715-2024.

APROBADA POR UNANIMIDAD.

Comprobación del quorum. Regidores propietarios Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández, Marlen Murillo Sánchez, Eduardo Zamora regidores suplentes Lucía Ramírez, Mayra Carvajal, Asesores, Luis Muñoz, Adrián Varela, Licda Kattia Miranda, Arq. Kattia Ramírez Freer, Ing. Luis Rodríguez Salas y Lic. Alonso Rodríguez.

PUNTO DOS: Se conoce informe de ingeniería sobre la solicitud de permiso de uso de vía pública para la instalación de un poste de telecomunicaciones en la comunidad de Sacramento, informe N° MB-ING-359-2024 presentado por la señora Jaciel Ortiz Navarrete a nombre de Sites Telecomunicaciones s.a. Dicho permiso se otorga para su instalación en vía pública en Sacramento, 100 metros sur de la Escuela de Lourdes de Sacramento, San José de la Montaña, en las coordenadas CRTM05 Latitud 1117588,426 // Longitud 486735,726. Se recomienda que el poste sea ubicado lo más alejado de la zona vehicular, de igual manera se solicita construir una acera 15m antes y 15 m después de la infraestructura a construir, misma que cumpla con la Ley 7600.

Igualmente, la construcción del poste debe cumplir con todo lo establecido en el Reglamento para la obtención de permisos de construcción de la Municipalidad de Barva, requisitos indicados dicho.

ACUERDO: Con fundamento en el informe N° MB-ING-359-2024 se aprueba el uso de la vía pública para la instalación de un poste de telecomunicaciones en la comunidad de Sacramento, solicitud presentada por la señora Jaciel Ortiz Navarrete a nombre de Sites Telecomunicaciones s.a. Dicho permiso se otorga para su instalación en vía pública en Sacramento, 100 metros sur de la Escuela de Lourdes de Sacramento, San José de la Montaña, en las coordenadas CRTM05 Latitud 1117588,426 // Longitud 486735,726.

Se recomienda que el poste sea ubicado lo más alejado de la zona vehicular, de igual manera se solicita construir una acera 15m antes y 15 m después de la infraestructura a construir, misma que cumpla con la Ley 7600. Igualmente, la construcción del poste debe cumplir con todo lo establecido en el Reglamento para la obtención de permisos de construcción de la Municipalidad de Barva, requisitos indicados dicho.

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 92-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CON FUNDAMENTO EN EL INFORME N° MB-ING-359-2024 SE APRUEBA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN POSTE DE TELECOMUNICACIONES EN LA COMUNIDAD DE SACRAMENTO, SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA JACIEL ORTIZ NAVARRETE A NOMBRE DE SITES TELECOMUNICACIONES S.A. DICHO PERMISO SE OTORGA PARA SU INSTALACIÓN EN VÍA PÚBLICA EN SACRAMENTO, 100 METROS SUR DE LA ESCUELA DE LOURDES DE SACRAMENTO, SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, EN LAS COORDENADAS CRTM05 LATITUD 1117588,426 // LONGITUD 486735,726. SE RECOMIENDA QUE EL POSTE SEA UBICADO LO MÁS ALEJADO DE LA ZONA VEHICULAR, DE IGUAL MANERA SE SOLICITA CONSTRUIR UNA ACERA 15M ANTES Y 15 M DESPUÉS DE LA INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR, MISMA QUE CUMPLA CON LA LEY 7600. IGUALMENTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL POSTE DEBE CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, REQUISITOS INDICADOS PARA TAL EFECTO.

USO DE LA VIA PUBLICA APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02-3 La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA 01-2025 SESIÓN COMISIÓN OBRAS CELEBRADA EN EL SALON DE SESIONES AL SER LAS 10:15 HORAS DEL 12 DE FEBRERO 2025.

AGENDA:

Comprobación del quorum.

AGENDA:

- 1) Comprobación del quorum.
- 2) Seguimiento al acuerdo número 306-2024, solicitud de instalación de poste en vía pública.
- 3) Atención al acuerdo número 18-2025 este con relación al proyecto María del Campo, fraccionamiento del señor Federico Echeverría.
- 4) Seguimiento al proyecto de fraccionamiento en calle los espinos del señor Geovanny Ruiz
- 5) Conocimiento Oficio de Secretaría Número SM-1715-2024.

APROBADA POR UNANIMIDAD.

Comprobación del quorum. Regidores propietarios Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández, Marlen Murillo Sánchez, Eduardo Zamora regidores suplentes Lucía Ramírez, Mayra Carvajal, Asesores, Luis Muñoz, Adrián Varela, Licda Kattia Miranda, Arq. Kattia Ramírez Freer, Ing. Luis Rodríguez Salas y Lic. Alonso Rodríguez.

PUNTO TRES:

El Regidor Marvin Mora propone retomar para efectos de seguimiento el Acuerdo N°018-2025 sobre el Proyecto María del Campo del señor Federico Echeverría Hernández.

ACUERDO: 1) Se acuerda solicitarle a la Alcaldía que en un plazo de 8 días nos presente un informe sobre los antecedentes y sobre el estado actual de dicho proyecto.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 93-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITARLE A LA ALCALDÍA QUE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS NOS PRESENTE UN INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES Y SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO MARÍA DEL CAMPO DEL SEÑOR FEDERICO ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ.

SOLICITUD DE INFORME APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

2) Se acuerda solicitarle a la Arq. Kattia Ramírez un informe sobre las mejoras que realizó el señor Federico Echeverría con especial énfasis en establecer si las aceras cumplen con todo lo establecido en la Ley N° 9976, MOVILIDAD PEATONAL, dimensiones permitidas, guías para no videntes, etc.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 94-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITARLE A LA ARQ. KATTIA RAMÍREZ UN INFORME SOBRE LAS MEJORAS QUE REALIZÓ EL SEÑOR FEDERICO ECHEVERRÍA CON ESPECIAL ÉNFASIS EN ESTABLECER SI LAS ACERAS CUMPLEN CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 9976, MOVILIDAD PEATONAL, DIMENSIONES PERMITIDAS, GUÍAS PARA NO VIDENTES, ETC.

SOLICITUD DE INFORME APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02-4 La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA 01-2025 SESIÓN COMISIÓN OBRAS CELEBRADA EN EL SALON DE SESIONES AL SER LAS 10:15 HORAS DEL 12 DE FEBRERO 2025.

AGENDA:

Comprobación del quorum.

AGENDA:

- 1) Comprobación del quorum.
- 2) Seguimiento al acuerdo número 306-2024, solicitud de instalación de poste en vía pública.
- 3) Atención al acuerdo número 18-2025 este con relación al proyecto María del Campo, fraccionamiento del señor Federico Echeverría.
- 4) Seguimiento al proyecto de fraccionamiento en calle los espinos del señor Geovanny Ruiz
- 5) Conocimiento Oficio de Secretaría Número SM-1715-2024.

APROBADA POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

Comprobación del quorum. Regidores propietarios Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández, Marlen Murillo Sánchez, Eduardo Zamora regidores suplentes Lucía Ramírez, Mayra Carvajal, Asesores, Luis Muñoz, Adrián Varela, Licda Kattia Miranda, Arq. Kattia Ramírez Freer, Ing. Luis Rodríguez Salas y Lic. Alonso Rodríguez.

PUNTO CUATRO: Se conoce nota del señor Esteban Porras sobre el seguimiento del Acuerdo 661-2024 solicita el recibo de las mejoras dentro del área de juegos infantiles y solicita el visado de los planos el fraccionamiento. Se recibe informa del Departamento de Ingeniería que manifiesta conformidad con las obras construidas en las áreas verdes y de juegos infantiles. Conforme a la vista de campo se determina que las obras cumplen con todo lo requerido. Se aclara que las obras de media vía, aceras y cordón de caño así como la donación del lote municipal ya se habían recibido previamente.

ACUERDO: La Comisión de Obras recomienda el Concejo aprobar el recibo de las obras de las áreas verdes y de juegos infantiles para que se pueda proseguir con el visado de los planos.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 95-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL RECIBO DE LAS OBRAS DE LAS ÁREAS VERDES Y DE JUEGOS INFANTILES PARA QUE SE PUEDA PROSEGUIR CON EL VISADO DE LOS PLANOS.

RECIBO DE OBRAS APROBADAS

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 95-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 02-5 La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA 01-2025 SESIÓN COMISIÓN OBRAS CELEBRADA EN EL SALON DE SESIONES AL SER LAS 10:15 HORAS DEL 12 DE FEBRERO 2025.

AGENDA:

Comprobación del quorum.

AGENDA:

- 1) Comprobación del quorum.
- 2) Seguimiento al acuerdo número 306-2024, solicitud de instalación de poste en vía pública.
- 3) Atención al acuerdo número 18-2025 este con relación al proyecto María del Campo, fraccionamiento del señor Federico Echeverría.
- 4) Seguimiento al proyecto de fraccionamiento en calle los espinos del señor Geovanny Ruiz
- 5) Conocimiento Oficio de Secretaría Número SM-1715-2024.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

APROBADA POR UNANIMIDAD.

Comprobación del quorum. Regidores propietarios Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández, Marlen Murillo Sánchez, Eduardo Zamora regidores suplentes Lucía Ramírez, Mayra Carvajal, Asesores, Luis Muñoz, Adrián Varela, Licda Kattia Miranda, Arq. Kattia Ramírez Freer, Ing. Luis Rodríguez Salas y Lic. Alonso Rodríguez.

PUNTO CINCO. Se conoce oficio de la Secretaria Municipal Licda Mercedes Hernández quien solicita información sobre proyectos urbanísticos, Oficio SM-1715-2024.

ACUERDO: Se devuelve la nota con la indicación que la información solicitada consta en actas y en expedientes en custodia de la Secretaría, por lo que procede la entrega de dicha información al solicitante.

MARVIN MORA RÍOS.

COORDINADOR
(Copiado textualmente)

Al ser las 18.05 se da un receso de 5 minutos

Al ser las 18.10 se reanuda la Sesión Municipal

ACUERDO NO. 96-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SE DEVUELVE LA NOTA CON LA INDICACIÓN QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA CONSTA EN ACTAS Y EN EXPEDIENTES EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA, POR LO QUE PROCEDE LA ENTREGA DE DICHA INFORMACIÓN AL SOLICITANTE.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-1 La Comisión de Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión Comisión Hídrica

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 12 de febrero del 2024, a la 11:12 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas y la señora Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez Ruiz, la señora Hilda Camacho



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

Vega, Adrián Varela Montero, Ricardo Arias Camacho y el señor Marvin Alfaro Arias. Además, contamos con la presencia del señor Alcalde Jorge Acuña Prado. La señora Lilliana Hernández Castro justifica su ausencia. **Agenda de la reunión:** 1. Comprobación del quorum. 2. Seguimiento del estado de la donación de los terrenos por parte de Ganadería Las Américas. 3. Seguimiento del otorgamiento de la carta de capacidad hídrica solicitada por Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A. 4. Seguimiento al acuerdo 679-2024 del acta # 60 del 21/10/2024, en relación al documento presentado por el señor regidor Eduardo Zamora Montero con respecto al estudio Técnico para la modernización del Acueducto Municipal. 5. Asuntos varios.

1. **Comprobación del quorum.** Comprobado el quórum, da inicio la reunión.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 97-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-2 La Comisión de Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión Comisión Hídrica

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 12 de febrero del 2024, a la 11:12 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas y la señora Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez Ruiz, la señora Hilda Camacho Vega, Adrián Varela Montero, Ricardo Arias Camacho y el señor Marvin Alfaro Arias. Además, contamos con la presencia del señor Alcalde Jorge Acuña Prado. La señora Lilliana Hernández Castro justifica su ausencia. **Agenda de la reunión:** 1. Comprobación del quorum. 2. Seguimiento del estado de la donación de los terrenos por parte de Ganadería Las Américas. 3. Seguimiento del otorgamiento de la carta de capacidad hídrica solicitada por Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A. 4. Seguimiento al acuerdo 679-2024 del acta # 60 del 21/10/2024, en relación al documento presentado por el señor regidor Eduardo Zamora Montero con respecto al estudio Técnico para la modernización del Acueducto Municipal. 5. Asuntos varios.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

1. **Comprobación del quorum.** Comprobado el quórum, da inicio la reunión.
2. **Actualización del estado de la donación de los terrenos por parte de Ganadería América.** El Señor Marvin Mora Ríos consulta sobre la donación de los terrenos para la construcción de una infraestructura de quiebra gradiente, que se requiere para mejorar el Acueducto Municipal. El señor Alonso Rodríguez Vargas indica que la próxima semana se estará firmando el convenio y la escritura con la Ganadería América para recibir el primer terreno, que es el que más urge para realizar las mejoras y que aún quedan algunos trámites pendientes para recibir la donación del segundo terreno. Esta información se da por recibida y conocida por esta comisión y quedamos a espera de recibir el informe por parte del señor Alonso Rodríguez Vargas sobre este tema.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 98-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-3 La Comisión de Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión Comisión Hídrica

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 12 de febrero del 2024, a la 11:12 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas y la señora Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez Ruiz, la señora Hilda Camacho Vega, Adrián Varela Montero, Ricardo Arias Camacho y el señor Marvin Alfaro Arias. Además, contamos con la presencia del señor Alcalde Jorge Acuña Prado. La señora Lilliana Hernández Castro justifica su ausencia. **Agenda de la reunión:** 1. **Comprobación del quorum.** 2. **Seguimiento del estado de la donación de los terrenos por parte de Ganadería Las Américas.** 3. **Seguimiento del otorgamiento de la carta de capacidad hídrica solicitada por Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A.** 4. **Seguimiento al acuerdo 679-2024 del acta # 60 del 21/10/2024, en relación al documento presentado por el señor**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

regidor Eduardo Zamora Montero con respecto al estudio Técnico para la modernización del Acueducto Municipal. 5. Asuntos varios.

Comprobación del quorum. Comprobado el quórum, da inicio la reunión.

- 3 Seguimiento del otorgamiento de la carta de capacidad hídrica solicitada por Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A.** Con respecto a este tema la señora Kattia Miranda Sánchez, Administradora del Acueducto Municipal, indica que el señor Jorge López, ingeniero del Acueducto, ha estado revisando el proyecto de mejoras presentado por la Inmobiliaria R y R Rafaeleños S. A. y que el visto bueno de dicho proyecto queda pendiente, ya que considera algunos cambios importantes al mismo. Esta Comisión sugiere al Concejo Municipal que se tomen los siguientes acuerdos: **Acuerdo #1:** Se solicita al Ingeniero Jorge López, priorizar esta revisión, ya que el tema está pendiente desde hace mucho tiempo y que considere los plazos legales, ya que los desarrolladores tienen mucho tiempo sin respuesta. Además, se le solicita al Acueducto Municipal que le dé prioridad al caso y nos brinde respuesta y recomendaciones sobre la solicitud de R y R Rafaeleños para el otorgamiento de la carta de capacidad hídrica, así mismo se le solicita al Departamento de acueducto que se valore la conveniencia de la donación ofrecida por los desarrolladores de un lote para la posible construcción de un tanque, según se comprometió dicha inmobiliaria.

ACUERDO NO. 99-2025-A

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, SE SOLICITA AL INGENIERO JORGE LÓPEZ, PRIORIZAR ESTA REVISIÓN, YA QUE EL TEMA ESTÁ PENDIENTE DESDE HACE MUCHO TIEMPO Y QUE CONSIDERE LOS PLAZOS LEGALES, YA QUE LOS DESARROLLADORES TIENEN MUCHO TIEMPO SIN RESPUESTA. ADEMÁS, SE LE SOLICITA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL QUE LE DÉ PRIORIDAD AL CASO Y NOS BRINDE RESPUESTA Y RECOMENDACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE R Y R RAFAELEÑOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CARTA DE CAPACIDAD HÍDRICA, ASÍ MISMO SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO QUE SE VALORE LA CONVENIENCIA DE LA DONACIÓN OFRECIDA POR LOS DESARROLLADORES DE UN LOTE PARA LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE, SEGÚN SE COMPROMETIÓ DICHA INMOBILIARIA

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

Acuerdo #2: Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, enviar a cada uno de los miembros de esta Comisión, una copia digital del Estudio Técnico realizado por el ingeniero Fernando Sánchez (contenido en el acta 65-2020), según el tiempo establecido por ley.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 99-2025-B

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, SOLICITA A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ENVIAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, UNA COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO TÉCNICO REALIZADO POR EL INGENIERO FERNANDO SÁNCHEZ (CONTENIDO EN EL ACTA 65-2020), SEGÚN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LEY.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-4 La Comisión de Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión Comisión Hídrica

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 12 de febrero del 2024, a la 11:12 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas y la señora Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez Ruiz, la señora Hilda Camacho Vega, Adrián Varela Montero, Ricardo Arias Camacho y el señor Marvin Alfaro Arias. Además, contamos con la presencia del señor Alcalde Jorge Acuña Prado. La señora Lilliana Hernández Castro justifica su ausencia. **Agenda de**

la reunión: 1. Comprobación del quorum. 2. Seguimiento del estado de la donación de los terrenos por parte de Ganadería Las Américas. 3. Seguimiento del otorgamiento de la carta de capacidad hídrica solicitada por Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A. 4. Seguimiento al acuerdo 679-2024 del acta # 60 del 21/10/2024, en relación al documento presentado por el señor regidor Eduardo Zamora Montero con respecto al estudio Técnico para la modernización del Acueducto Municipal. 5. Asuntos varios.

Comprobación del quorum. Comprobado el quórum, da inicio la reunión.

4. Seguimiento al acuerdo 679-2024 del acta # 60 del 21/10/2024, en relación al documento presentado por el señor regidor Eduardo Zamora Montero, con respecto al estudio Técnico para la



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

modernización del Acueducto Municipal. Con respecto a este punto se recomienda al concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo.
Acuerdo #3: Se convocará a la Empresa ANC y a la Comisión Hídrica para abordar las dudas que tengamos con respecto al Estudio Técnico para la Modernización del Acueducto Municipal. Dicha convocatoria será anunciada oportunamente por el señor Marvin Mora Ríos, coordinador de la Comisión Hídrica.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 100-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LA COMISIÓN DE OBRAS CONVOCARÁ A LA EMPRESA ANC Y A LA COMISIÓN HÍDRICA PARA ABORDAR LAS DUDAS QUE TENGAMOS CON RESPECTO AL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL. DICHA CONVOCATORIA SERÁ ANUNCIADA OPORTUNAMENTE POR EL SEÑOR MARVIN MORA RÍOS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN HÍDRICA.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03-5 La Comisión de Hídrica presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Informe reunión Comisión Hídrica

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 12 de febrero del 2024, a la 11:12 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesor de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas y la señora Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos la señorita Lucia Ramírez Ruiz, la señora Hilda Camacho Vega, Adrián Varela Montero, Ricardo Arias Camacho y el señor Marvin Alfaro Arias. Además, contamos con la presencia del señor Alcalde Jorge Acuña Prado. La señora Lilliana Hernández Castro justifica su ausencia.

Agenda de la reunión: 1. Comprobación del quorum. 2. Seguimiento del estado de la donación de los terrenos por parte de Ganadería Las Américas. 3. Seguimiento del otorgamiento de la carta de capacidad hídrica solicitada por Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A. 4. Seguimiento al acuerdo 679-2024 del acta # 60 del 21/10/2024, en relación al documento presentado por el señor regidor Eduardo Zamora Montero con respecto al estudio Técnico para la modernización del Acueducto Municipal. 5. Asuntos varios.

Comprobación del quorum. Comprobado el quórum, da inicio la reunión.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

4. Asuntos varios:

- 1. Situación del proyecto Inmobiliario Colinas de la Montaña:** El señor Eduardo Zamora Montero, regidor propietario, presenta este tema y procede a la lectura del oficio Acd-MB-0325-2019 e indica que este documento no se encuentra debidamente incorporado al expediente de esta inmobiliaria. Por esta razón se solicita al concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos: **Acuerdo #4:** Se acuerda solicitar a la secretaria del Concejo Municipal incorporar el oficio Acd-MB-0325-2019 al expediente que se encuentra en el departamento de la Secretaría Municipal, con el fin de completar dicho registro.

ACUERDO NO. 101-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL INCORPORAR EL OFICIO ACD-MB-0325-2019 AL EXPEDIENTE QUE SE ENCUENTRA EN EL DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, CON EL FIN DE COMPLETAR DICHO REGISTRO.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

- 2. Acuerdo #5:** Se acuerda solicitarle al Acueducto Municipal pronunciamiento sobre el documento incorporado por el Regidor Eduardo Zamora oficio Acd-MB-0325-2019 y aclararnos si se encuentra incluido en el respectivo expediente administrativo. Además, se aclara con respecto al otorgamiento de la carta de capacidad hídrica, que no es competencia de esta comisión otorgar la misma, ya que no está dentro de sus funciones dicho trámite y que es un asunto que compete directamente a la administración del Acueducto Municipal. Por tanto, esta Comisión sugiere al concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: Esta comisión no puede pronunciarse con respecto a este tema, ya que este asunto en particular, no es parte de sus competencias.

- 3. Se da por concluida la reunión al ser las 12: 14 p.m.**

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 11-2025
17/02/2025

ACUERDO NO. 102-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, SE SOLICITA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DOCUMENTO INCORPORADO POR EL REGIDOR EDUARDO ZAMORA OFICIO ACD-MB-0325-2019 Y ACLARARNOS SI SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. ADEMÁS, SE ACLARA CON RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LA CARTA DE CAPACIDAD HÍDRICA, QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN OTORGAR LA MISMA, YA QUE NO ESTÁ DENTRO DE SUS FUNCIONES DICHO TRÁMITE Y QUE ES UN ASUNTO QUE COMPETE DIRECTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL. POR TANTO, ESTA COMISIÓN SUGIERE AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO: ESTA COMISIÓN NO PUEDE PRONUNCIARSE CON RESPECTO A ESTE TEMA, YA QUE ESTE ASUNTO EN PARTICULAR, NO ES PARTE DE SUS COMPETENCIAS.

INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 04 La Comisión Especial de Bienestar Animal presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión Especial de Bienestar Animal

Municipalidad de Barva

Acta 01-2025

14/02/2025

Acta de la Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Bienestar Animal 01-2025

Acta número UNO de la Reunión Ordinaria celebrada por la Comisión de Especial de Bienestar Animal la cual se reúne de manera virtual a las trece horas con quince minutos del día 14 de febrero del 2025 con la asistencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Lilliana Hernández Castro (**Coordinadora**)
- Lucía Ramírez Ruiz
- Mónica Hernández Segura

ASESORES INTERNOS DE LA COMISIÓN

- Celenia Prendas
- Wendy Montes de Oca
- Miguel Sánchez
- Mary Cruz Chavarria
- Laura Morales
- Carlina Campos
- Luisa Fernanda Zarate

AGENDA

1. Comprobación del quórum.
2. Campaña para la recaudación de donaciones en beneficio de los animales en desventaja social.

Artículo 1: Se comprueba el quórum y se da inicio a la reunión a las trece horas con quince minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticinco, la cual se reúne de manera virtual con los miembros ya antes mencionados.

Artículo 2: Propuesta para la recaudación de donaciones en beneficio de los animales en desventaja social.

Se conoce la propuesta sobre la recolección de donaciones la cual se pretende llevar a cabo durante la III Edición de la carrera recreativa Barveña a cargo de la Municipalidad de Barva, la cual esta propuesta para los días 22 y 23 del mes de febrero del año 2025, siendo el 22 de febrero el día específico para la recolección tanto de alimentos, cobijas, camitas o algún otro implemento que los donadores consideren que pueda ser de utilidad para los animalitos; se colocara un toldo en el parque central de Barva desde las 9am hasta las 5pm donde estarán los y las voluntarias con camisas alusivas a la comisión para su mejor reconocimiento, además se llevarán a cabo distintas actividades para que la población pueda acercarse con sus mascotas durante el día y formar parte de esta propuesta para el bienestar de los animales en desventaja social:

- I. De 10 am a 11 am se realizará una Charla de Bienestar animal a cargo de la veterinaria de la clínica del Mr Patitas
- II. De 11 am a 12 md contaremos con la presencia de la Unidad canina de la Policía Municipal
- III. Y para finalizar de 3 pm a 4 pm será la Charla Bienestar animal y técnicas de adiestramiento Canino a cargo del señor Miguel Sánchez de la escuela táctica canina.

Al ser las 1:45 p.m., se da por concluida la reunión de la Comisión Especial de Bienestar Animal

(Copiado textualmente)

